



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS**

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, disponga la creación del Consejo de la Región de Salto Grande.

Artículo 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, se proceda a reglamentar la Ley N° 8.465, que fuera sancionada por la Legislatura el día 6 de marzo de 1991 y publicada en el Boletín Oficial del día 14 de marzo de 1991.

Artículo 3° - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo que proceda a la creación del Consejo de la Región de Salto Grande y la reglamentación de la Ley N° 8.465.

La solicitud obedece a que la Ley N° 8.465, que nunca fue reglamentada, dispone en su artículo 2° que “Los recursos que en virtud de la Ley Nacional de Energía (Ley N° 6.879 – Art. 24° Inc. c) percibe la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos (E.P.E.E.R.) serán afectados transitoriamente y hasta la creación del Consejo de la Región de Salto Grande, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 3.010 MGJOSP, y sus modificatorias, del 17 de julio de 1990, atento a las razones allí expresadas”.

Sin embargo, esta disposición transitoria sigue vigente, tras más de 27 años, debido a que el mencionado Consejo nunca fue creado.

De este modo, la omisión ha debido ser suplida a través de los decretos a los que remite la ley, y estos son el Dec. N° 3.010 MGJOSP y sus modificatorias.

Así las cosas, resulta ajeno al espíritu de la ley el mantener una situación precaria e irregular durante tanto tiempo, más aún cuando los fondos a los que se hace referencia ascienden a una importante suma de dinero, en tanto provienen de las regalías que recibe la Provincia de Entre Ríos de la Comisión Técnica Mixta, pero por sobre todo, porque estos fondos no han sido distribuidos en todas las localidades de la Región de Salto Grande, sino que ingresan a rentas generales, con algunas excepciones.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Tomando mayor relevancia esta cuestión dado que la agenda pública, en la actualidad, está orientada al debate sobre las distintas alternativas que se pueden generar desde el ámbito provincial, como así también nacional y municipales, para reducir el costo de la tarifa eléctrica, y ciertamente la normativa en cuestión podría ser de gran ayuda para llegar a lograr una solución para este problema.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.